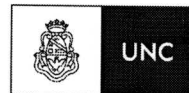




Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0037813/2015

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Estela M. Miranda** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso que desempeña en esta Facultad, desde el 05 al 10 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participar como expositora en el Panel: La Formación de investigadores en los diferentes países de América Latina, en el marco del "I Encuentro Latinoamericano de Profesores de Política Educativa y II Seminario Internacional de Questões de Pesquisa em Educação, a realizarse en la UNIFESP-Guarulhos – São Paulo, Brasil;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Miranda se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Política Educativa y Legislación Escolar", con vencimiento de su designación el 15 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), por el artículo 36º, inc. "6", Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **ESTELA MIRANDA**, legajo 31045, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra "Política Educativa y Legislación Escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 05 y hasta el 10 de Julio de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **13 AGO 2015**

RESOLUCIÓN Nº: **1053**
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES